



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobado por Resolución N° 16382 del 27/11/2002, Res. N° 0490 del 12/05/2004, Res. 202250040161 del 12/06/2022 para la media técnica
NIT: 811.021052-5 DANE: 105001004472

MEDELLÍN

Resolución Rectoral No 08

Enero 23 de 2024

Por medio de la cual se adjudica el servicio de Papelería Escolar para el año 2024

El suscrito Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACION, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad) y el acuerdo No.01 del 29 de febrero de 2012, ratificado posteriormente año tras año por el honorable Consejo Directivo por los actos administrativos acuerdo del Consejo directivo N° 07 de Junio 3 de 2021, el acuerdo del Consejo directivo N° 10 del 19 de agosto de 2021 y el acuerdo N° 02 de Febrero 9 de 2022, y

Considerando:

1°. Que por medio de resolución rectoral No 04 de Enero 17 de 2024, se dispuso la apertura del proceso contractual para la selección de un contratista que prestara el servicio Papelería escolar en el establecimiento para el año 2024.

2°. Que en el proceso se presentó solo **Una (1)** propuesta cumpliendo con los requisitos establecidos, así:

- **PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ**

3°. Que en el proceso de escogencia a través de la modalidad de invitación pública se observo a cabalidad el procedimiento de evaluación señalado en la ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario 066 de 2008 y en especial en el pliego de condiciones.

4°. Que para la adjudicación se han tenido en cuenta los criterios de favorabilidad y las ponderaciones ordenadas por el artículo 12 del decreto 066 de 2008 y demás normas concordantes

5°. Que de conformidad con el acta de audiencia, el ofrecimiento más adecuado para adjudicar el contrato a la Señora: **PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ** por un valor mensual de **Ciento diez mil pesos M.L. (\$110.000.00)**, por mes entre febrero y noviembre del año 2024 (Nueve meses), para un total de **novcientos noventa mil pesos m.l. (\$990.000.00)** ya que su propuesta cumple en variedad y calidad de los productos ofrecidos, igualmente en los servicios complementarios que le ofrece al establecimiento.

6°. Que es procedente informar a la proponente participante.

Resuelve:

Artículo 1°: Adjudicar el contrato de que trató el proceso contractual No 46, de noviembre 28 de 2022 a la proponente **PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ**, identificada con Cédula de ciudadanía **43.987.030 de Medellín (Ant.)**, por lo expuesto anteriormente.

Artículo 2° Se aclara que la propuesta presentada por la **PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ** acreditó la documentación al orden del día y un apropiado ofrecimiento de servicios de beneficio social, cultural y deportivo para la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobado por Resolución N° 16382 del 27/11/2002. Res. N° 0490 del 12/05/2004. Res. 202250040161 del 12/06/2022 para la media técnica
NIT: 811.021052-5 DANE: 105001004472

MEDELLÍN

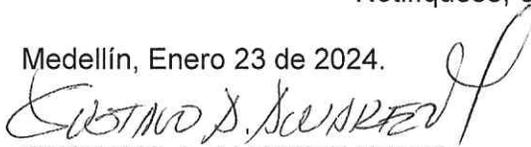
Artículo 3º: Conforme lo dispuesto por el artículo 30 numerales 11 y 12 del estatuto contractual, notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido de la presente determinación, y adviértasele que el contrato se suscribirá dentro de los Sesenta (60) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, y, de no hacerlo, se aplicaran las sanciones pertinentes y sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, dentro de los términos legales, el acto de adjudicación al proponente favorecido.

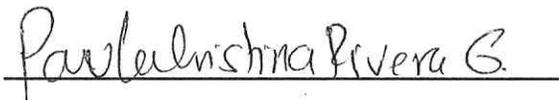
Artículo 4º: La presente resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Medellín, Enero 23 de 2024.


GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

En la fecha **23 de enero de 2024** notifiqué personalmente a la Señora **PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ** el contenido de la Resolución Rectoral N° 08 de enero 23 de 2024 por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación para la adjudicación de la papelería escolar. Quien enterada de la misma firma en constancia.

EL NOTIFICADO: 

Cédula: **43.987.030 de Medellín (Ant.)**

EL NOTIFICADOR: 
Cédula: **8.395.660 de Bello (Ant.)**